

Resolución No. 0018
Sesión No. 1753
Fecha: 19 FEB 2020

RESOLUCION DE

AUTORIZACION VENTA DE UN TERRENO PROPIEDAD DE ESTE BANCO

SOLICITANTE: JORGE DIAZ MOQUETE

CEDULA No. 053-0027061-7

SUCURSAL: CONSTANZA.

La **Administración General**, presenta a la consideración y decisión del **DIRECTORIO EJECUTIVO**, la solicitud de compra de una porción de terreno que nos hace el señor **JORGE DIAZ MOQUETE**, descrita a continuación:

| DESCRIPCIÓN Y PROPIETARIO | AREA Y UBICACIÓN | PARCELA NO. Y DC. | VALOR ADJUDICACION RD\$ | VALOR AVALUO RD\$ | VALOR DE OFERTA RD\$ |
|---|---|---------------------|-------------------------|-------------------|----------------------|
| CONSTANCIA ANOTADA MATRICULA NO. 0300023248 A NOMBRE DEL BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICA | 80.00 MTS2 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONSTANZA, PROV. LA VEGA | P. 376, D. C. 02 | 1,052,950.00 | 200,000.00 | 310,000.00 |

* Avalúo realizado en fecha 07-02-2020, por el Ing. **Rómulo Sánchez**, Catacodia No. 2155- Codia 11873.

Es importante señalar que este terreno pertenecía al señor **Liborio Jiménez Cepeda**, el cual garantizaba el préstamo No. **33-400-067098-5**, para comercialización de vegetales, por monto de **RD\$200,000.00**. Por incumplimiento de pago, dicha propiedad fue adjudicada a este Banco por valor de **RD\$1,052,950.00**, mediante **Sentencia Civil No.06/2014**, de fecha **05-03-2014**, dictada por el **Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Constanza**.

Según comunicación anexa, de fecha 11-02-2020 el interesado oferta comprar por la suma de **RD\$310,000.00**, valores depositados en una cuenta de transito de este Banco, mediante Transacción No. 6488464 de fecha 13-02-2020.

Esta operación cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de la Sucursal de Constanza, y del Comité de Activos y Pasivos ALCO.

CONCLUSION:

Visto lo expuesto precedentemente, los miembros de este **DIRECTORIO EJECUTIVO**, Resuelven:

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

Resolución No. 0018
 Sesión No. 1753
 Fecha: 19 FEB 2020

RESOLUCION DE

Autorizar la venta por la suma de **RD\$310,000.00**, al señor **JORGE DIAZ MOQUETE**, de **80.00 mts²**, amparado por la Constancia Anotada Matrícula No. 0300023248, Parcela No. 376, D. C. 02, expedido a favor de esta Institución.

Deberá cumplirse con lo siguiente:

1. El interesado recibirá el inmueble en las condiciones en que se encuentre al momento de la venta, debiendo responsabilizarse de lo siguiente: **gastos legales, pago de impuestos de transferencia, deslinde y cualquier otra situación que se genere durante o después de la venta, lo cual debe figurar en el contrato que al efecto se origine.**
2. Para la elaboración del contrato de venta a instrumentarse, deberá coordinarse con la Consultoría Jurídica.
3. La transferencia del título deberá realizarse a nombre del señor **JORGE DIAZ MOQUETE**.
4. La Gerencia de la Sucursal deberá coordinar con la Contraloría, la realización de los registros contables.
5. El contrato de venta deberá ser firmado por los Sres. Pedro Olive Fernández Frias y Blanca Iris Quezada Diaz, cédulas Nos.044-0019775-4 y 053-0037570-5, en calidad de Gerente y Contadora, respectivamente, de la sucursal Constanza, o quienes en el momento de formalizar la transacción ocupen estos puestos, en representación del señor Carlos Segura Foster, Administrador General de esta Institución.

ALVERINY ARIAS 17-02-2020

| DECISIÓN ORGANISMO RESOLUTIVO | APROBAR | APLAZAR | RECHAZAR |
|-------------------------------|---------|---------|----------|
|-------------------------------|---------|---------|----------|

| | | |
|---|--|--|
|  _____ RAFAEL MEDINA SUB-ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE PRESIDENTE |  |  _____ ARNALDO GOMEZ MIEMBRO TITULAR |
|  _____ FRANCISCO TEJADA MIEMBRO TITULAR |  _____ JUAN JOSE ESPINAL MIEMBRO TITULAR |  _____ IVAN TIO PIMENTEL MIEMBRO TITULAR |
|  _____ TOMAS HERNANDEZ MIEMBRO TITULAR |  _____ INOCENCIO PEÑA MIEMBRO TITULAR | |